



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 211-2024-UNACH

14 de marzo de 2024

VISTOS:

La Carta N° 050-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 07 de marzo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 351-2021-UNACH, de fecha 07 de octubre de 2021, se aprobó el **MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2021**.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 181-2024-UNACH, de fecha 01 de marzo de 2024, se aprobó el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**.

Que, mediante Carta N° 050-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 07 de marzo de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, en atención a lo establecido en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 181-2024-UNACH, presenta la propuesta de integrantes de la Comisión de Actualización del Modelo Educativo-UNACH.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la **COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**, la cual estará integrada por los profesionales detallados en el Anexo 1, documento que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



R. M. Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



J. L. Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA**

- | | |
|---|---|
| 1. Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez | - Presidente de la Comisión Organizadora |
| 2. Dr. Valentin Victor Paredes Oliva | - Vicepresidente Académico |
| 3. Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva | - Vicepresidenta de Investigación |
| 4. Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza | - Secretario General UNACH |
| 5. Dra. Erlinda Holmos Flores | - Directora de la Dirección de Servicios Académicos |
| 6. Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde | - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad |
| 7. Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres | - Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias |
| 8. Dr. Milord Idrogo Gálvez | - Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales |
| 9. Dra. Martha Gladys Huamán Tanta | - Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil |
| 10. Mg. Jim Jairo Villena Velásquez | - Responsable del Departamento Académico de Ciencias Forestales |
| 11. Mg. Gilder Cieza Altamirano | - Responsable del Departamento Académico de Estudios Generales |
| 12. Mg. Martín Díaz Torres | - Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial |
| 13. Dr. Frank Fluker Velásquez Barreto | - Responsable del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial |
| 14. Dr. Wilder De La Cruz Chanduví Calderón | - Docente |
| 15. Mg. Miguel Ángel Arango Llantoy | - Docente |
| 16. Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila | - Docente |
| 17. Dr. José Segundo Rafael Heredia | - Docente |
| 18. Mg. Artemio Fernández Gastelo | - Docente |
| 19. Msc. Roxana Mabel Sempértegui Rafael | - Docente |
| 20. Mg. Lennin Davis Surichaqui Pérez | - Docente |
| 21. Dr. Luis Alberto Orbegoso Navarro | - Secretario General del Sindicato de Docentes |
| 22. Lic. Enf. María Arlet Navarro Vidarte | - Representante de la Asociación de Graduados |
| 23. Lic. Linda Teresa Estrella Collantes | - Especialista Administrativo de la Oficina de Gestión de la Calidad |
| 24. Bach. Kathia Lorena Guerrero Zavala | - Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Académicos |
| 25. Lic. Nerly Apaestegui Bustamante | - Especialista Administrativo de la Vicepresidencia Académica |

